ACTA DE REANUDACIÓN DESPUES DE SUSPENSIÓN 001

CONTRATO No:	INTERVENTORÍA 003 DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JARDÍN – NIT. 890.982.294-0
CONTRATISTA:	MARIO DE JESUS GIL CARDONA C.C. 8.291.216
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.
VALOR INICIAL:	Ochenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Un Mil Dieciocho Pesos M/L ($83.731.018)
ADICIÓN OTROSI 01:	Veinte millones Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos M/L ($20.932.755
VALOR TOTAL:	Ciento Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos M/L ($ 104.663.773)
FECHA DE INICIO:	09 de octubre de 2023.
PLAZO:	Cuatro (04) Meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.
PRÓRROGA OTROSÍ 01:	Un (01) mes, contado a partir de la fecha de terminación inicial.
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	08 de febrero de 2024
INICIO SUSPENSIÓN 001:	06 de marzo de 2024
FIN SUSPENSIÓN 001:	15 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE OTROSÍ Y SUSPENSIÓN:	18 de marzo de 2024
SUPERVISOR:	SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO Subsecretario de obras públicas

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.731.781 quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de **Jardín Antioquia**, en su calidad de Alcaldesa Municipal en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.291.216, en adelante el "Contratista", acuerdan REANUDAR el contrato de INTERVENTORÍA 003 de 2024 cuyo objeto es la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.

CONSIDERACIONES

- Que de acuerdo a los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e Intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

- El municipio de Jardín adelantó procedimiento de selección del contratista a través del proceso C.M.A 002/2023 con la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica para la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.

- Que por medio de la Resolución ALC 100-58-01-323 del 08 de septiembre de 2023, la entidad adjudicó el proceso de contratación N° C.M.A 002/2023 al proponente MARIO DE JESÚS GIL CARDONA

- Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000543 del 18 de julio de 2023, N° 0000000554 del 30 de julio de 2023 y N° 0000000585 del 11 de agosto de 2023, y con Certificado de Registro Presupuestal N° 0000001112 del 28 de septiembre de 2023.

- Que el contrato de interventoría N° 003 de 2023, fue suscritos por las partes el 28 de septiembre de 2023, tiene fecha de inicio el día 09 de octubre de 2023, se publicó en las plataformas autorizadas por los entes de control, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que el 06 de febrero de 2024, se suscribió OTROSÍ 001 por medio del cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por un mes más y se adicionaron **$ 20.932.755** al valor del contrato, quedando con fecha de terminación el 08 de marzo de 2024.

- Que el contrato de obra objeto de la presente interventoría, fue suspendido por mutuo acuerdo el día 6 de marzo de 2024, debido al pico y placa ambiental vigente en la ciudad de Medellín que ha imposibilitado y retrasado los suministros de algunos materiales e insumos necesarios para ejecutar las actividades finales.

- Que al estar suspendido el contrato de obra objeto de esta interventoría, fue necesario suspender por un término igual el contrato de interventoría.

- Que el contrato de obra N° ALC 100-20-04-003 de 2023 objeto de la INTERVENTORÍA 003 de 2023, fue reanudado el 16 de marzo de 2024.

- Que el término de la suspensión venció el 15 de marzo de 2024.

Por lo tanto,

ACUERDAN

PRIMERO: Reanudar de común acuerdo el contrato de INTERVENTORÍA N° 003 de 2023, quedando como fecha de terminación del contrato el 18 de marzo de 2024.

SEGUNDO: El contratista se compromete a actualizar las pólizas del contrato a los términos de la presente acta.

Para su constancia se firma en el Municipio de Jardín a los 16 días de marzo de 2024.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa municipal
Jardín/Ant

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Rep. Leg. Interventoría
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sebastián Restrepo Guerrero – Subsecretario de Obras Públicas		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			